

Prof. LUIS EDUARDO HOYOS JARAMILLO
 Filósofo
 Universidad Nacional de Colombia

DOS TEMORES EN LA PROHIBICION DE LAS DROGAS



NYMPHAEA L.
N. ampla (Salisb.) DC.
 Nymphaeaceae
 Zonas cálidas y templadas
 de ambos hemisferios

Me propongo en este escrito tematizar tres tópicos de carácter filosófico-moral en el asunto de las drogas y su prohibición. En los dos primeros acápites quisiera exponer mi comprensión de los dos *temores*, íntimamente ligados entre sí, que a mi modo de ver juegan un papel en la posición prohibicionista: lo que llamo el temor al hombre y el temor a la droga, como temores ambos a lo desconocido. No digo que ésta sea la única razón del prohibicionismo, pero sí que es una muy importante que debe ser atendida con miras a lograr una comprensión de su actitud y sus últimos motivos.

En el tercer aparte quiero proponer un argumento contra lo que yo llamo *simetría*. Se trata de la *simetría relativista*: una posición que sostiene que la actitud moral liberal es una postura *igualmente* válida o legítima a la postura coercitiva, sólo que basada en premisas diferentes desde el punto de vista de su procedencia cultural.

El presente artículo se complementa con mi ensayo "Droga y Moral" publicado en la Revista NUMERO (Nr. 6. Abril/Mayo/Junio 1995. Bogotá. Págs. 56-68), especialmente en el último acápite, que puede ser considerado como una respuesta a una crítica que ha recibido repetidamente mi argumentación a favor de la posición liberalizadora respecto del consumo de drogas.

¿TEMOR AL HOMBRE COMO TEMOR A LO DESCONOCIDO?

Si se parte de la base que el consumo de drogas es un acto discrecional del individuo, entonces se debe reconocer que toda prescripción moral disuasiva de ese consumo debe suponer la autonomía personal. Una posición moral liberalizadora consistente, se ha de basar en ese supuesto con el propósito de quitar el problema de las drogas de las manos de la policía y del aparato penalizador y convertirlo en un asunto eminentemente individual, esto es, en un asunto que recae en la capacidad de los individuos

de elegir voluntariamente formas de vida y tipos de conducta.

La dificultad esencial de una posición semejante radica en ser demasiado optimista respecto del supuesto de una autonomía personal y nada indica que se pueda o deba ser optimista respecto del hombre. La filosofía racionalista moderna ha intentado dar un contenido y una determinación precisa al supuesto o principio de la autonomía personal para defenderla dotándola de un criterio estable; a saber, el criterio de la racionalidad. Autonomía personal es, así, autonomía racional. Eso quiere decir que al individuo se le llama autónomo cuando es capaz de actuar conforme a una conciencia, a una facultad de representarse y cotejar tipos de acción, máximas y patrones del obrar, leyes a las que el obrar ha de subordinarse, de tal forma que pueda decir que éstos están bien fundados, es decir, que se hallan asistidos por una razón o fundamento suficiente. No estar en condiciones de dar una razón o fundamento por el que se hizo tal cosa o tal otra significa no ser racional; pero también, de acuerdo con la filosofía práctica del racionalismo moderno, significa no ser autónomo, pues quien no pueda apoyar su acción con una razón no tiene claridad, o conocimiento, o, en general, ninguna representación acerca de los móviles de su obrar y en esa medida no puede considerarse como propio, salido de sí mismo, por así decir, ni el principio que rigió su acción, ni su acción misma.

Sostengo que la concepción del hombre como ser autónomo y autárquico según el criterio de la autonomía acabado de referir es una concepción injustificadamente optimista del hombre. Por otra parte, el criterio de la racionalidad expuesto es sumamente vago y general como para poder ser defendido como garantía de que las acciones humanas dotadas de él contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida individual y colectiva, o por lo menos eviten su de-

terioro. Un sicario podría aludir persecución y autodefensa como "razones bien fundadas" de su obrar para cumplir, así, con una justificación o requerimiento mínimo de racionalidad y mal se haría en rechazar su obrar como inmotivado o irracional sin más, a menos que se dote al criterio de racionalidad, como criterio de moralidad, de mayor contenido.

Ahora bien, sólo parece haber una forma de dotar a la racionalidad y autonomía de un contenido: autónoma racional no es solamente la acción (u opinión) asistida por una razón, sino por una *buen*a razón. Salta a la vista inmediatamente que semejante caracterización supone, primero, una forma de establecer qué es bueno o malo, qué mejor o peor, y segundo, que el ser dotado con dicha facultad está también en condiciones de *saberlo*, es decir, que hay que contar con una instancia epistémica cuando se desea hablar de autonomía en el obrar. Pero, ¿cuánto y qué necesita saber un individuo para poder ser considerado como autónomo y autárquico al obrar? Esta pregunta es insondable. A ella nos podemos enfrentar de dos modos: uno, pretendiendo responderla confiando en un dominio del hombre sobre sí mismo por medio de los standars de conocimiento con los que contamos. Esta actitud no es más que una forma inflada del optimismo racionalista que he intentado referir en relación con el criterio racional de la autonomía. El segundo modo de enfrentar la pregunta es el modo pesimista, desconfiado respecto del alcance del conocimiento del hombre sobre sí mismo y, por consiguiente, desconfiado respecto de la capacidad de dominio del hombre sobre sí mismo. A esta actitud la llamaré la *actitud temerosa del hombre*. Las ideologías y sistemas de valores que defienden la prohibición del consumo de drogas, como casi toda actitud prohibicionista en general, están definitivamente ligadas a una actitud temerosa del hombre. Dada la imposibilidad de la com-

pleta determinación epistémica de nuestro obrar, en otras palabras, de saber exactamente lo que se quiere (suponiendo, como deber ser, que sea el querer lo que mueve la acción voluntaria), pero dada también la necesidad de dotar de un contenido epistémico, que es necesariamente muy limitado, a la autonomía racional, surge en el prohibicionista una desconfianza de la libertad y un temor frente al hombre. Tales desconfianza y temor están íntimamente ligados y tienen el carácter de una desconfianza y un temor a lo desconocido.

Sabemos, sin duda, muchas cosas del hombre; pero ignoramos de él mucho más de lo que sabemos, tal como ocurre con casi todas las demás cosas. Se nos oculta con facilidad este hecho por estar demasiado habituados a él. Nuestra ignorancia respecto del hombre está, además, constituida por muchas ficciones que hemos creado sobre él, como que es punto culminante de la evolución, ser privilegiado —por inteligente— de la naturaleza etc. Intentar conocer al hombre se ha de tornar, en buena medida, en un esfuerzo por desenmarañar todos los prejuicios e ideologemas que cubren usualmente nuestra definición de él. Si no sabemos lo que el hombre sea, tememos lo que él pueda hacer; por tanto, todo esfuerzo civilizador debe orientarse a mantenerlo bajo control, de modo que se lo pueda convertir en un ser medianamente previsible. Como las drogas alucinógenas o, en general, las sustancias que producen estados alterados en el hombre pueden desencadenar en él acciones imprevisibles y contrarias a la civilidad, entonces toda actitud temerosa del hombre y convencida del poder controlador y formador de la civilización propone que se prohíba a los hombres el consumo de tales sustancias. Con tal prohibición no se pretende estar coartando nada que pueda ser considerado un derecho del hombre, sino que el prohibicionista, asumiendo la actitud de guardián de la

sociedad, está haciendo prevalecer sus presupuestos (la desconfianza de la libertad y el temor al hombre) desde un lugar privilegiado y le está hablando a sus semejantes poco más o menos como se acostumbra hablarle a los niños: "no te dejo hacerlo porque es por tu bien que no debes hacerlo. Ahora no estás en condición de comprenderlo, pero algún día lo comprenderás y me lo agradecerás".

2. TEMOR A LA DROGA COMO TEMOR A LO DESCONOCIDO

Al temor al hombre, ligado íntimamente a la convicción de que, como decía Jeremías, "su acción no está en su poder, ni está en el poder de nadie qué haga o cómo dirija sus pasos", se suma el temor a un nuevo elemento desconocido: el temor a la droga misma. Nuevamente se entrelazan aquí ignorancia con prejuicios. El prohibicionista, el amigo del control y la civilidad, el guardián, supone que de la interacción entre un ser tan débil (y por debilidad se ha de entender aquí la incapacidad de resistir a la tentación y al pecado) y tan poco inspirador de confianza como el desconocido ser humano y ese producto, esa cosa llena ella de poderes que es la droga, han de surgir una serie de nefastas consecuencias: daños irreversibles en el cerebro, imprevisibilidad en el comportamiento, dependencia etc. Este miedo del prohibicionista es en no poca medida un miedo mágico-animista. Ve en la droga lo que Popeye en las espinacas o Asterix en la pócima mágica.

No se ha de negar que hay cosas que uno se toma y lo matan y ahí no hay ninguna atribución animista de poderes a lo ingerido, sino simple y llana química. Y hay razones sólidas para confiar en la química y alejarse de los venenos. Con todo, el caso del temor a la droga es mucho más interesante que la química, pues es un

temor tremendamente culturizado. Las drogas han sido sometidas en nuestra cultura a un proceso de demonización al que no han sido sometidos, por ejemplo, el alcohol o el colesterol, siendo el alcohol tan o más poderoso como sustancia alteradora de la conducta civilizada que muchas drogas prohibidas o el colesterol muchísimo más perjudicial para la salud que algunas otras (no todas, por supuesto). Lo curioso es que esas mismas drogas que son excesivamente demonizadas han sido también, por otro lado, exageradamente sacralizadas. Es como si hubiera una relación directamente proporcional entre el hecho de su maldición y prohibición y el de su veneración y atracción. Sobre esto se habla con frecuencia. Pero el principal peligro de la prohibición demonizadora de las drogas no es la atracción que engendra lo proscrito, sino el hecho de que al ser considerada como un mal tan grande, tan absoluto (hay quienes declaran el tráfico de drogas como delito de lesa humanidad) se pierde la visión real sobre el objeto cuestionado, se lo cubre con un velo, se lo tabuiza. Y el gran riesgo de la tabuización, además de contribuir a perder un contacto real y proporcionado con el asunto, consiste en hacer perder, incluso, las verdaderas dimensiones de la peligrosidad del asunto tabuizado. Me explico: para nadie es secreto que hay drogas verdaderamente peligrosas, como la heroína o el crack; drogas que hacen daño en breve tiempo y generan estados aterradores de dependencia física. El tratamiento policivo y persecutorio al problema de la oferta y demanda de estas drogas descuida lo que debe ser una permanente y razonada instrucción sobre su nocividad. Así, el problema se cubre con un manto y no se hacen esfuerzos por aclarar y dar a conocer el efecto secundario de esos productos. No hay una relación normal con el asunto, sino una relación sobre todo facilista. Prohibir es facilista, instruir es tortuoso.

Al tabuizar y prohibir se hace aún más peligrosa la droga en dos sentidos: primero, por cuanto la circulación clandestina impide que se ejerza un control social, técnico y científico sobre el producto. Con toda seguridad eran mucho más peligrosos los aguardientes producidos en alambiques clandestinos durante la prohibición que los licores que se destilan hoy en día mediante procedimientos sometidos a control técnico y al libre juego del mercado. Segundo, la tabuización hace más peligrosa aún la droga por cuanto la tabuización implica siempre una suerte de mistificación, un aumento indebido del valor (negativo, en este caso) del objeto cuestionado con el que entramos o no en contacto y tal cosa conlleva, a su vez, una disminución del valor del sujeto que decide entablar o no, y cómo, ese contacto. Se pierde con ello tanto la posibilidad de una evaluación ponderada de la verdadera dimensión de los "poderes" —también de la peligrosidad— del producto, como la visión sobre la importancia de que, en definitiva, el consumo de droga es voluntario y no obligatorio.

Al prohibicionista, sin embargo, para nada le ofrecen tranquilidad estos comentarios, pues ellos confían demasiado en el saber. La droga es, con todo y lo que se quiera decir "objetivamente" sobre ella, un objeto extraño que tiene poderes desconocidos para alterar y dañar. Decir, por otra parte, que por peligrosa que sea, su circulación libre no sería tan nociva para el individuo como su circulación clandestina, ya que, en definitiva, su consumo es voluntario, no es para el prohibicionista un argumento persuasivo ya que decir "voluntario" significa para él decir: "depende de la elección del hombre, ese ser tan desconocido para sí que es incapaz de determinar por sí mismo su obrar". Nada garantiza, para el prohibicionista, que la expresión "voluntario" no se refiera a una forma vacía de hablar, que no tenga nada que ver con una genuina ca-

pacidad de decidir lo que se quiere y de querer lo mejor, lo que indica el conocimiento adecuado de las cosas.

Pienso que el prohibicionista se enfrenta a estos dos desconocidos (el hombre y la droga) de un modo equivocado. Con respecto al hombre porque su desconocimiento y desconfianza de él provienen más de la falsa expectativa creada en torno suyo que de su verdadero potencial. El hombre, ciertamente, es incapaz de obrar con pleno conocimiento del "bien", o mejor, en virtud de lo que se podría llamar un conocimiento adecuado de sus circunstancias (biológicas, culturales etc), un conocimiento que le permita orientar su obrar hacia fines conformes con un orden natural y una armonía social. Con todo, está dotado de una base de conciencia que, sumada al interés (no siempre ni necesariamente consciente) de supervivencia y a algún grado de formación, puede ser suficiente para esperar de él, si no la perfección, sí por lo menos la mínima capacidad de *convivir* con peligros como los que potencialmente acarrearía un acceso a las drogas sin trabas policiales.

Si, por otra parte, se espera del acto voluntario que sea, por así decir, el producto de una libertad absoluta, de un *liberum arbitrium indifferentiae*, como sostenían los escolásticos, se tendrá que renunciar a atribuir libertad a las acciones humanas, porque la búsqueda de una libertad absoluta es la búsqueda de un imposible físico, de un ente de razón. Igual ocurre con las expectativas que se tienen sobre el conocimiento del hombre para poder establecer confianza sobre su obrar. Si se espera que este conocimiento sea absoluto no se podrá más que destinar tal expectativa a la frustración. La expectativa de un conocimiento absoluto no es cumplible porque, en primer lugar, propio a la naturaleza del conocimiento es su carácter relacional entre un conocido y un cognoscente, lo cual impide que se pueda "salir", por así decir, de dicha

relación para *saber* qué hay detrás de ella que no sea tocado, o de algún modo condicionado, por quien *conoce*; y, en segundo lugar, —y esto es especialmente constatable en el caso en que el hombre es el *objeto del saber*—, porque no hay una esencia o naturaleza intrínseca, definida de una vez por todas, en el objeto conocido que esté, por así decir, esperando a que llegue la mejor teoría científica que se adecúe a ella o la describa. El objeto de conocimiento llamado hombre se hace a sí mismo permanentemente en cuanto es en buena medida producto del desarrollo cultural y la educación.

Si se tienen más modestas expectativas respecto del hombre, se puede confiar en él. Por ejemplo, pensar de él que, conducido por la debida instrucción, está en capacidad suficiente de evitar los peligros con los que convive; en el caso de las drogas, el efecto nocivo secundario que produce su consumo. Ahora bien, estar alerta respecto de algo nocivo y tener interés en evitarlo supone una concepción de la vida guiada por una valoración positiva de la salud y del fomento de las facultades creativas. La adopción de una tal concepción más bien que de otra es una cuestión que recae también en el individuo. Pero la difusión exitosa de una tal concepción depende de las circunstancias de la vida colectiva. Que en nuestra época han disminuido los incentivos de tipo ideológico para llevar una vida sana y fomentadora de los valores creativos es un hecho más o menos innegable. Las posibles razones de tal disminución no pueden ser consideradas en este escrito.

El prohibicionista también se enfrenta equivocadamente al desconocido que es la droga ya que crea en buena medida un objeto que no existe y por esa razón niega de entrada toda posibilidad de conocerlo y manejarlo. Algunas drogas pueden hacer, ciertamente, mucho daño e incluso, en algunas concentraciones, pueden ma-

tar. Las drogas pueden, así, ser nocivas. No pienso, sin embargo, que la nocividad de las drogas sea mayor, cualitativamente, a la nocividad de otras cosas. Un cuchillo, por ejemplo, puede servir para cortar carne o pan, pero también para matar. En cuanto los cuchillos son, de suyo, peligrosos hay que aprender a manejarlos; por ejemplo, no agarrarlos por el filo, sino por el mango, entregarlos no de punta, sino al revés, etc. Ahora bien, la peligrosidad de un cuchillo no es tanto esta peligrosidad intrínseca del cuchillo, sino que ella depende, sobre todo, del sujeto que lo maneja y de sus intenciones. Algo así ocurre, *mutatis mutandis*, con la droga. Se dirá que exagero, ya que no tomo en cuenta que la droga es sobre todo nociva en cuanto disminuye la capacidad de deliberar del individuo y lo domina. Entonces tomemos otro ejemplo: las creencias. Ciertas creencias, ciertas ideologías, actúan también en los individuos minando su capacidad de deliberar y engegueciéndolos, al punto de llevarlos a obrar peligrosamente contra los otros y contra sí mismos. No creo que la adopción fanática de una ideología sea menos peligrosa que el consumo de una droga. ¿De qué se trata entonces? Yo diría: de que haya el menor número posible de seres humanos dispuestos a dejarse engeguecer y dominar (por lo que sea) y aptos para deliberar de acuerdo con la conciencia de que la responsabilidad sobre sus actos le será siempre exigida por los otros. La realidad de ese ideario no es de fácil constatación en un mundo en el que prevalece de tal modo el nihilismo. Eso será tal vez un problema que no se soluciona ni por medio de una suerte de mesianismo liberalizador y racionalista, pero tampoco por medio del prohibicionismo porque él se ensaña en la "debilidad" del hombre y adopta una medida penal externa que se ha tornado, finalmente, muy adecuada para que el hombre se sienta cada vez

menos capaz de decidir responsablemente por sí mismo.

Sabemos que la *droga* puede dejar de ser droga, es decir, aquello que produce un estado pasajero de felicidad o relajamiento, para llegar a ser *veneno*, así como un cuchillo puede dejar de ser un *instrumento de carnicería* para llegar a ser un *arma mortal*. Quien se envenena con la droga, se suicida; quien mata con un cuchillo es un asesino. *Quien* actúa sigue siendo, en cualquiera de los dos casos, la base del actuar. Al objeto elegido para realizar la acción le es, por así decir, indiferente la acción.

3. ARGUMENTO CONTRA LA SIMETRÍA

La posición que he querido llamar simétrica es, como dije arriba, una posición *relativista*. Sostiene que tanto la posición liberalizadora, como la posición prohibicionista son posiciones morales que dependen de sistemas de convicciones y creencias opuestos pero igualmente legítimos: son opuestos simétricos. Así, según esa interpretación relativista, tanto el prohibicionista como el liberalizador *imponen* una convicción moral: el uno dice que el consumo de droga *debe* prohibirse, el otro dice que ese consumo *debe* ser un asunto discrecional individual.

No estoy muy seguro de la verdadera pertinencia de este problema, es decir, de si no se trata, más bien, de uno de esos tantos juegos dialécticos que gustan sobre todo a los filósofos, pero que son en el fondo inoficiosos y sofisticos. Con todo, quisiera

empezar a controvertir este argumento sofisticado diciendo que la posición liberalizadora y la posición prohibicionista no son posiciones simétricas. El argumento es muy sencillo y depende del análisis del uso de los verbos modales "deber" (o, también, "tener que"), "poder" (en el sentido de "estar permitido") y "querer".

El liberalizador dice: "el individuo *puede* tomar drogas según su discreción". El prohibicionista dice: "el individuo *no puede* tomar drogas según su discreción". Hasta ahí parece haber una simetría. Pero ésta sólo es lógico-gramatical no real, pues la afirmación del verbo "poder" (en el sentido de "estar permitido") contiene tanto la afirmación como la negación del verbo "querer" y la respectiva consecuencia de afirmar o negar la acción en cuestión (en este caso "tomar droga" –afirmación–, o "no tomar droga" –negación–). Así, pues, "el individuo *puede* tomar drogas según su discreción incluye tanto "si *quiere*, toma", como "si *NO quiere*, NO toma". La negación del verbo "poder" (en el sentido de "estar permitido") en la posición prohibicionista no incluye en cambio la afirmación o negación de la acción en cuestión ("tomar droga" –afirmación–, "no tomar droga" –negación–) que es correlativa a la afirmación o negación de "querer", sino que incluye *sólo y únicamente* la negación. De este modo, "el individuo *no puede* tomar drogas", implica: "si *quiere*, NO toma", "si *NO quiere*, NO toma". Luego no hay simetría.

La postura liberalizadora puede ser, incluso, conciliadora con respecto al "deber" (moral), mientras que la prohibicionista no, por cuanto la primera puede decir: "se *puede*, aunque *NO se debe* tomar droga"; mientras que la segunda afirma: "NO se *debe* tomar droga, luego *NO se puede* to-

mar droga". Esto evidencia aún más la asimetría. Algo similar ocurre cuando se examina la correlación entre el "poder" y el tipo de obligación o coerción expresado en el verbo modal "tener que". El liberalizador dice: "se puede, pero *NO se tiene* que tomar droga". El prohibicionista: "se tiene que (NO) tomar droga, luego *NO se puede* tomar droga". Soy consciente del forzamiento gramatical al decir "se tiene que no". De ahí el paréntesis. Pero ese artificio no altera mi argumento, pues lo importante es que se pueda constatar la asimetría entre una posición *discrecional* (basada en el "poder", entendido como "estar permitido") y una posición *coercitiva* (basada en el "tener que"). Esto se entiende mejor si se formula afirmativamente la coerción. Por ejemplo: "las mujeres *tienen que* salir a la calle con un velo cubriendo sus rostros". Esta posición excluye que las mujeres "puedan" salir a la calle "sin" velo en el rostro, es decir, *solamente debe haber* en la calle mujeres con velo cubriéndoles el rostro y, si el precepto se cumple, *solamente habrá* en la calle mujeres con velo. La posición liberalizadora dice, en cambio: "las mujeres *pueden* salir a la calle *sin* velo cubriendo sus rostros". Esta posición no excluye que las mujeres "puedan" salir a la calle "con" un velo cubriendo sus rostros. La asimetría es obvia: la posición liberalizadora hasta incluye aquello que la posición coercitiva o prohibicionista quiere imponer, pero sin imponerlo. Por tanto, es falaz sostener que la posición liberalizadora quiere imponer la no imposición sólo porque sostiene que es "más conveniente", "mejor" (términos ellos que enuncian relaciones y no determinaciones absolutas) la no imposición que la imposición en asuntos relativos a los actos discrecionales de un individuo que no afectan el derecho social o colectivo y por tanto deben ser respetados por la sociedad y el estado